



por esta Corporacion en la sesion extraordinaria del dia de ayer a consecuencia de la circular publicada en el Boletin Oficial numero dou, referente a la adopcion de medidas con que eviten los Aglomeramientos para poder hacer frente a las precatorias necesidades en caso de una invasion epidemica, fundiera sueldo que se destinan demasado el abono de la cantidad de mil trescientos noventa y cinco fuertes que para dicho objeto se reclama, procedente de la tercera parte del octava por ciento de los propios enajenados, existente en la Caja General de Depositos, y que como cuando esto se verifique, la referida cantidad aparece como ingreso en el presupuesto ordinario del año ultimo para cubrir atenciones que se hallan en descubierta, por lo que se estaba en el caso de adoptar alguna otra disposicion que ofrezca mas segura y resultados. Tomado en consideracion lo expuesto por el Señor Regidor Sindico, y despues de una amplia y razonada discusion, se acordó por el Ayuntamiento, que para que esta Corporacion este preparada y puesta hacer frente a las necesidades que ocurran caso de que esta localidad fuese invadida por la terrible enfermedad que tantas victimas está causando en la alicion vecina, se forme inmediatamente un presupuesto extraordinario consiguiendo en el mismo lo mas preciso indispensable para el objeto a que se destina, el que tramitado en la forma y uso que la ley previene, se someterá a la aprobacion definitiva de la Junta Municipal para que esta acuerde las arbitrios extraordinarios que se hayan de establecer con el fin de cubrir las necesidades del mismo, toda vez que se hallan agotados todos los recursos ordinarios que la ley establece.

Conto que se dio por terminado el acto firmando los señores presentes que saben de los que han concurrido, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina

Juan Co. Palacios

Mano Garrigós

Manuel Sanchez

Juan Leonor

Juan Badoy

Patricio Lopez

Traguis Pro. J. Pro.

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio de 1934.

Se presente  
Sr. Alcalde Presidente  
Sr. Primer Teniente  
Sr. Segundo Id.

En la villa de San Javier a los veinte y cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en la Sala Consistorial los señores de Ayuntamiento que aparecen anotados al margen que para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta

